

AG/RES. 2561 (XL-O/10)

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe del Secretario General sobre la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (CIM/doc.108/10), y que durante su trigésimo séptimo período ordinario de sesiones la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la resolución AG/RES. 2322 (XXXVII-O/07) mediante la que se declaró el año 2010 como el Año Interamericano de las Mujeres;

RECORDANDO:

Que con la adopción del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) [AG/RES. 1732 (XXX-O/00)], los gobiernos del Hemisferio se comprometieron a desarrollar estrategias decisivas para integrar la perspectiva de género en todas las esferas de la vida pública como una forma para alcanzar la meta final de promover y proteger los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género, y lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres;

Que foros internacionales como las Cumbres de las Américas, la Conferencia Especial sobre Seguridad, celebrada en México, y la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Bolivia, han reiterado el mandato de promover la equidad e igualdad de género en todas las áreas; y

Que este año se celebran diez años de la aprobación, por parte de la Asamblea General, del PIA, mediante la resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00) del mes de junio de 2000, y la celebración del Año Interamericano de las Mujeres; y

CONSIDERANDO:

El mandato emanado de la resolución anteriormente mencionada para la OEA de facilitar la integración de una perspectiva de género en todos los trabajos de sus órganos, organismos y entidades, y de brindar apoyo a los gobiernos para la recopilación y difusión sistemáticas de datos estadísticos desglosados por sexo;

Las resoluciones AG/RES. 1777 (XXXI-O/01), AG/RES. 1853 (XXXII-O/02), AG/RES. 1941 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2023 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2124 (XXXV-O/05), AG/RES. 2192 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2324 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2425 (XXXVIII-O/08) y AG/RES. 2454 (XXXIX-O/09), en las que se toma nota de los informes presentados por el Secretario General sobre

el cumplimiento del PIA y de los resultados de las acciones emprendidas en este sentido por los órganos, organismos y entidades de la OEA, reflejados en dichos informes; y

Los esfuerzos que ha realizado el Secretario General, con el apoyo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), para lanzar el Programa de Género de la OEA y para asegurar que todos los funcionarios de esta Organización, en particular los altos funcionarios en puestos gerenciales y los funcionarios nuevos que trabajen en áreas prioritarias, se les dé la oportunidad de familiarizarse más y desarrollar sus capacidades en temas de género,

RESUELVE:

1. Tomar nota y agradecer el noveno informe del Secretario General sobre la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), presentado en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2454 (XXXIX-O/09), e instarlo a que continúe con su implementación.

2. Reafirmar su apoyo al trabajo desarrollado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como principal foro generador de políticas hemisféricas sobre igualdad de género y derechos de la mujer, y continuar apoyando sus esfuerzos en el seguimiento e implementación del PIA, incluidas medidas y recomendaciones para seguir integrando la perspectiva de género en las reuniones ministeriales de trabajo, justicia, educación, desarrollo social, ciencia y tecnología, y desarrollo sostenible, en los asuntos relacionados con el liderazgo, migración, conflictos, consolidación de la paz y desastres naturales, entre otros, así como en el seguimiento de los mandatos del proceso de Cumbres de las Américas, en particular la Cuarta Cumbre de las Américas.

3. Reiterar al Consejo Permanente que, en cumplimiento de los mandatos recibidos de esta Asamblea General, las Cumbres de las Américas y el PIA, continúe sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género en el trabajo de sus comisiones especiales, grupos de trabajo, resoluciones, actividades e iniciativas, según sea el caso, para asegurar que las mismas beneficien de manera igualitaria y equitativa a mujeres y hombres.

4. Agradecer a la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) el financiamiento asignado al proyecto destinado a promover la incorporación del análisis de género en los órganos subsidiarios de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en los ministerios de trabajo de la región, e incluso la organización de una serie de talleres subregionales sobre planificación estratégica con enfoque de género para el personal de los ministerios de trabajo y género, dentro del marco del Plan de Cooperación OEA/ACDI 2008-2011.

5. Alentar a los Estados Miembros a que:

- a) continúen sus esfuerzos para formular políticas públicas, fortalecer los mecanismos institucionales para el avance de las niñas, jóvenes y mujeres, y garantizar el cumplimiento de las leyes que promuevan el respeto de sus derechos humanos y la equidad e igualdad de género, incluida la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a todos los niveles;

- b) inicien o continúen, según su legislación interna y cuando corresponda, la recopilación de estadísticas y el análisis de datos desagregados por sexo y raza en todos los sectores, con el fin de comprender mejor y abordar el impacto diferenciado de las políticas, programas y proyectos en poblaciones específicas, incluyendo entre otros, a niñas, jóvenes y mujeres;
 - c) apoyen a la CIM en la identificación de áreas nuevas y emergentes para ser incluidas en el PIA, dentro del marco de los cuatro pilares de la OEA, conforme a la disponibilidad de recursos financieros, y colaborar con la CIM en el desarrollo de metodologías para abordarlos, y
 - d) desarrollen las acciones comprometidas a nivel nacional en el marco del Año Interamericano de las Mujeres.
6. Instar al Secretario General a que:
- a) continúe promoviendo y trabajando, con el apoyo de la CIM, en la plena implementación del PIA con el fin de lograr la integración de la perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de la OEA;
 - b) solicite a los órganos, organismos y entidades de la Organización que en sus informes anuales a la Asamblea General incluyan las iniciativas realizadas para integrar la perspectiva de género en sus políticas, programas, proyectos y actividades, y que envíen esa información a la CIM para que sea incluida en el informe anual a la Asamblea General que se elabora en seguimiento de esta resolución; y
 - c) continúe implementando, con el apoyo de la CIM, el Programa de Género de la OEA y dé prioridad, cuando asigne recursos externos, a las actividades que faciliten su expansión.
7. Solicitar al Consejo Permanente que, en coordinación con la CIM, informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período ordinario de sesiones, sobre la implementación del PIA y de esta resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.